

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

### CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 7

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

MARTES 13 DE AGOSTO DE 1935

---

PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA, Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Sres. DOCTORES DON GONZALO SALAZAR Y DON RICARDO MONTEAGUDO

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee, y es aprobada, el Acta de la sesión anterior, con una observación del señor Castillo, rectificada por la Presidencia.— Se da cuenta del Despacho: oficios, telegramas, proposiciones, dictámenes y solicitudes.— Pedidos de los señores Gamarra, Tirado, Castillo, Castro Pozo, Cáceres (don Dagoberto), Sotil, Diez Canseco, Guerra y Arévalo, quien propone un voto de estímulo al señor Ministro de Instrucción, Coronel Ernesto Montagne.— Con referencia a este asunto se origina un debate, en el que intervienen los señores Solís, Castro Pozo, Merino, Vara Cadillo, Ceballos Chávez, Abril Vizcarra, Escardó Salazar y González Honderman.— El señor Escardó Salazar sugiere una modificación, que el señor Arévalo acepta, siendo aprobada por el Congreso.

**ORDEN DEL DIA.**— Continúa el debate sobre creación de dos nuevos Ministerios. El señor Roca, en extenso discurso, fundamenta sus puntos de vista con respecto al proyecto del Poder Ejecutivo, y remite a la Mesa un pliego de modificaciones que la Presidencia hace leer.— Se levanta la sesión quedando con la palabra el señor Pastor.



A las 5 hs. y 45' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores: Sayán Alvarez, Montes, Cáceres Gaudet, Párodí, abril Vizcarra, Alva, Arévalo Arriola, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alebrto), Delgado (don M. Wenceslao), Delgado Guetiérrez, Diez Canseco Romaña, Deig y Lora, Echáiz, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Frinsancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Menses Cornejo, Mercado, Merino, Ocampo, paredes, Pastor, portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Santiváñez, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Villagarcía, Villena, Wiéland y Zárate.

**FALTARON A LA LISTA**, los señores: Artadi, Avila, Belón, Bueno, Cáceres (don Emiliano), Calmell del Solar, Cosio, Cuculiza, Dalmau, Eguiguren, Flores, Freyre, González Orbegoso, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Hoyos Osoreo, Huaco, Lanatta, Madrid Miró, Muñiz, Ortega, Padilla Abrill, Peña, Puga, Romero, Ruloba Muñiz, Sánchez Cerro, Sierra Montenegro, Tamayo, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero y Vivero.

**CON LICENCIA**, los señores: Arca Parró, Bustamante de la Fuente y Saavedra Pinón.

**CON AVISO**, el señor: Lozano.

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El **RELATOR** da lectura al Acta.

El señor **PRESIDENTE**. — Se pueden hacer observaciones al Acta.

El señor **CASTILLO**. — Señor Presidente: Pido que conste en el Acta que acaba de leerse, que el pliego de interpelaciones al Ministro de Gobierno, obtuvo 14 votos a favor.

El señor **PRESIDENTE**. — Debo manifestar al señor Castillo, que el pliego de interpelaciones no alcanzó el número reglamentario, por eso es que no constan en el Acta los votos obtenidos a favor.

Los señores que aprueben el Acta con la aclaración del señor Castillo, rectificada por la Presidencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El **RELATOR** dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando respuesta al oficio por el cual se puso en su conocimiento la reanudación de las sesiones.

Con conocimiento del Congreso, pasó al Archivo.

—Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de

Fomento y Obras Públicas, dando respuesta al oficio por el cual se puso en su conocimiento la constitución de la nueva Comisión de Policía.

Con conocimiento del Congreso, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al pedido formulado por el señor Vara Cadillo, sobre incumplimiento del empresario en sus contratos con los miembros del Conjunto Musical venido de Huánuco.

Con conocimiento del señor Vara Cadillo, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Castillo, Castro Pozo, Arca Parró y Vara Cadillo, para que se recomiende a la Prefectura de Piura atienda el memorial que han presentado los choferes de Lobitos.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores de La Peña, Avila y Bueno sobre el comercio que realizan los vendedores de periódicos.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Merino, a efecto de que se conmemore la actuación heroica de los clases y soldados en la reciente campaña del Nor Oriente.

Con conocimiento del señor Merino, se envió al Archivo.



—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por la Representación Socialista, sobre remisión al Congreso de una relación de las personas que se encuentran detenidas por razones políticas.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Hidalgo (don Juan José), Badani y Saavedra Pinón, sobre viaje al Brasil de ciudadanos peruanos en busca de trabajo.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Feijóe Reyna, Badani, Maraví y Arriola, manifestando que el artículo 180 de la Ley Orgánica de Enseñanza declara como gasto forzoso de los Concejos Provinciales los originados para reparaciones y conservación de los edificios de escuelas.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Venero, relativo a que la Municipalidad de la Magdalena del Mar ha implantado arbitrios sobre terrenos que carecen de condiciones sanitarias.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formu-

lado por el señor Castillo, con el objeto de que se consigne en el Presupuesto una partida para establecer una oficina telegráfica en el distrito de Vichayal.

Con conocimiento del señor Castillo, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Castillo, respecto a que el Conjunto de Arte Chelayano venido a Lima, se encuentra abandonado.

Con conocimiento del señor Castillo, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Freyre, sobre consignación de partidas para atender la creación de varias escuelas.

Con conocimiento del señor Freyre, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al oficio que se comunicó la reanudación de las sesiones del Congreso Constituyente.

Con conocimiento del Congreso, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al oficio en que se le comunicó la composición de la Comisión de Policía del Congreso Constituyente.

Con conocimiento del Congreso, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, dando respuesta al pedido formulado por el señor Merino, en el sentido de que se considere en el Presupuesto una partida para atender al servicio den-

tal escolar en cada Capital de Departamento y Provincia fronteriza.

Con conocimiento del señor Merino, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Fuentes Aragón, sobre consignación en el Presupuesto de una partida para la creación de una Escuela Anexa a la Granja de Chuquibambilla.

Con conocimiento del señor Fuentes Aragón, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Prieto, en relación con la creación de una Escuela de Varones en Salitral, provincia de Piura.

Con conocimiento del señor Prieto, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Arriola, relativo a la transformación de la Escuela de Varones de Marcobambo, en Centro Escolar.

Con conocimiento del señor Arriola, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Zárate, relacionado con el envío de materiales para terminar los locales escolares que se construyen en Acobamba, Tapo, Junín, San Pedro de Cajas y Chanchamayo.

Con conocimiento del señor Zárate, se envió el Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Cuculiza, con



respecto a una propuesta al Colegio Nacional "Leoncio Prado".

Con conocimiento del señor Cueuliza, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Cevallos Chávez, a fin de que se impida el remplazo de sacerdotes nacionales por sacerdotes extranjeros.

Con conocimiento del señor Cevallos Chávez, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Balbuena, a fin de que sean trasladados al Pateón de los Próceres, los restos del que fué doctor don Felipe Santiago Estenós.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Gamarra, para que se siga abonando un subsidio a la Sociedad de Beneficencia de Sicuaní.

Con conocimiento del señor Gamarra, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido formulado por el señor Wieland tendente a que se consigne partida en el Presupuesto a fin de fijar a los Inspectores de Compañías de Seguros una retribución.

Con conocimiento del señor Wieland, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Calmell del Solar, con el fin de atender los servicios de agua y desagüe en la ciudad de Huancayo.

Con conocimiento del señor Calmell del Solar, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Mercado, Pastor y Belón, relativo a instalación de una oficina de venta de guano de las Islas, en Puno.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al oficio en que se le comunicó el pedido de varios señores Representantes, tendente a que se consigne una partida en el Presupuesto, destinada a abonar los haberes del Médico Titular Médico Sanitario y de la Obstetrix de las provincias de Huancabamba, Sullana y Piura.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Tirado, Zárate, Merino y González Honderman relativo a que se disponga que los descuentos que vienen efectuándose por concepto de adelanto de sueldo concedido con motivo del IV Centenario de la fundación de Lima, se realicen por sextas partes.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Zárate, Medelius y otros, para que se consigne partida en el Presupuesto a fin de atender el crédito de don Enrique Centurión Herrera.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Pastor, para que se consigne en el Presupuesto una partida con el fin de redimir los vales emitidos para la reparación de los templos de Juli.

Con conocimiento del señor Pastor, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por la Representación Socialista, sobre diversos puntos relacionados con la liquidación del Banco del Perú y Londres.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Pastor para que se recomiende que los créditos que el Banco Agrícola debe otorgar a los ganaderos productores de lana se paguen al tiempo de la venta de ese artículo en los mercados de exportación.

Con conocimiento del señor Pastor, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Gamarra y Muñiz, sobre entrega a la Junta encargada de la construcción del camino carretero Urcos del producto del impuesto al alcohol del valle de Marcapata.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al oficio en que se le comunicó la forma en que ha quedado integrada la nueva Comisión de Policía del Congreso Constituyente.



Con conocimiento del Congreso, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Marina y Aviación, dando respuesta al oficio en que se le comunicó la forma en que ha quedado integrada la Comisión de Policía del Congreso.

Con conocimiento del Congreso, en envió al Archivo.

### TELEGRAMAS

Del señor Representante Guevara, solicitando licencia.

Pasó a la Orden del Día.

### PROPOSICIONES

El RELATOR leyó:

#### EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Las vacantes que ocurran en la Corte Suprema, mientras éstas sean provistas por el Congreso, serán llenadas accidentalmente y automáticamente con los Vocales de las Cortes Superiores, por orden de rigurosa antigüedad, según el Escalafón Judicial quedando así modificada la ley 1163.

Artículo 2o. — Las vacantes que por tal motivo ocurran en las Cortes Superiores serán llenadas con el Juez más antiguo del Distrito Judicial respectivo, y las vacantes que este dejare con el suplente que designe la Corte, quedando también así modificada la Ley No. 6858.

Dada, Etc.

Lima, 10 de diciembre de 1934.

(Firmado) Octavio Alva — R. Badani — Rodrigo Zárate — Carlos Artadi — O. Medelius — Luis González Orbegoso — César Baiocchi — Elio Dalmau — F. C°sio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. Pasa a las Comisiones de Constitución y Principal de Justicia.

El RELATOR leyó:

#### EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Vótese en el Presupuesto General de la República la suma de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO, para el establecimiento técnico de cuatro campos deportivos en la ciudad de Lima, que servirán para la enseñanza y práctica de la educación física de sus habitantes, debiendo ser utilizados por las Escuelas Fiscales los días de trabajo y por el pueblo durante los días festivos.

Artículo 2o. — La instalación de éstos campos deportivos será dirigida por el Director de Educación Física del Ministerio de Instrucción; y este Despacho cuidará de hacer figurar en el Presupuesto Nacional la partida respectiva para el permanente funcionamiento de este servicio público.

Artículo 3o. — A la instalación de los campos deportivos se destinarán, preferentemente, los terrenos que en los distintos sectores de la ciudad sean de propiedad del Estado.

Dada, Etc.

Lima, 12 de agosto de 1935.

(Firmado) Otto Wieland.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Pasa a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe: Considerando:

Que la capital del distrito de Tambogrande, comprensión de la provincia de Piura, ha logrado un singular progreso urbano;

Que su población ha aumentado notablemente en sus últimos tiempos debido entre otras cosas, a la afluencia de elementos procedentes de otros sectores del Departamento, atraídos por el considerable progreso económico de ese Distrito;

Que es elemental deber del Estado contribuir al bienestar moral y material de los pueblos; y

Que una de las formas de realizar tal propósito se lograría en este caso, dotando al pueblo de Tambogrande de los inapreciables beneficios del alumbrado eléctrico.

Propone el siguiente proyecto de Ley:

#### EL CONGRESO, ETC.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República, la cantidad necesaria para la adquisición e implantación de una



planta eléctrica para el pueblo de Tambogrande, capital del distrito del mismo nombre en la provincia de Piura.

Artículo 2o. — El Ministerio de Fomento queda encargado del mejor cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 13 de agosto de 1935.

(Firmado) **Ernesto Merino R.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Pasa al estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó

#### EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase el distrito de Manta, en la provincia de Huancavelica, del Departamento del mismo nombre.

Artículo 2o. — El distrito de Manta estará formado por los anexos Occollpa, Ccorisutoce, Acchi y los caseríos Ceioeca, Quishuarbamba y Yoracerumi.

Artículo 3o. — Los límites del distrito de Manta, su capital Manta, serán por el norte con el riachelo de Ayamachay, que los separa de las haciendas Ayamachay y Toraccocha, que, partiendo del punto denominado Iscaieruz, termina en el río Lambrahuachinea; por el sur con los terrenos limí-

trofes del distrito de Conaica, Ancapa, Huansoorce, hasta el río Ringocueho; por el este con los linderos del distrito de Conaica (Retama); por el este con el río Grande.

Dada, Etc.

Lima, 13 de agosto de 1935.

(Firmado) **A. Villena.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Pasa a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe, Considerando:

Que los artículos 7 y 8 de la ley No. 7796, dicen, a la letra, lo que sigue: "Mientras se organice el Consejo Departamental de Piura, la administración y aplicación de los fondos a que hace referencia esta ley, correrá a cargo de una Junta compuesta por el Presidente de la Corte Superior del distrito Judicial de Piura y Tumbes, que la presidirá; por un Delegado de cada Concejo Provincial; y por los Síndicos del Concejo del departamento"; y el artículo octavo de la misma ley dice: "se formarán, además juntas provinciales autónomas en las provincias de Sullana, Paita, Ayabaca y Huancabamba, constituidas por el Alcalde Provincial, que la presidirá, por el Juez de Primera Instancia, por el Director de la Beneficencia Pública, por un vecino notable, representante del comercio, agricultura e industrias, existentes en cada provincia y por un personero de los gremios obreros".

Que siendo las Juntas mencionadas encargadas de la administración y aplicación de los fondos destinados a las obras públicas en Piura, se ha omitido darle personería en la Junta de la Capital al Representante de los obreros.

Que siendo indispensable salvar esta omisión de la ley, propone la siguiente ampliación a la ley No. 7796:

#### EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Amplíese el artículo 7o. de la ley No. 7796, en el sentido de que, la Junta encargada de la administración y vigilancia de los fondos destinados a la ejecución de obras públicas en Piura, estará compuesta del personal consignado en el artículo 7o. de la referida ley, por un representante de los gremios obreros de la provincia de Piura.

Dada, Etc.

Lima, 13 de agosto de 1935.

(Firmado) **Ernesto Merino.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe presenta el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, ETC.

Considerando:



Que la consolidación de la Confederación Perú Boliviana debió haber variado los destinos del Perú y evitado sus desastres, con la formación de una gran República por la unión de las dos Naciones Confederadas.

Que es justo rememorar ese hecho trascendental con la celebración del Centenario de la Asamblea del Sur, que tuvo lugar en la ciudad de Sicuaní del Departamento del Cuzco, el 17 de marzo del próximo año;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Vótase en el Presupuesto General de la República para 1936, la suma de soles oro Doscientos Mil para la celebración del Centenario de la Asamblea del Sur, suma que se invertirá principalmente en los siguientes objetos: En organizar en la ciudad de Sicuaní, una exposición nacional de productos agrícolas e industriales; en la adquisición de la casa en que funcionó la Asamblea del Sur, con destino a un Colegio de Segunda Enseñanza; y en la construcción de obras públicas necesarias para la localidad.

Artículo 2o. — El Ministerio de Fomento determinará las obras públicas que deben construirse, designará los Comités que requiera el cumplimiento de esta ley y controlará su ejecución.

Dada, Etc.

Lima, 13 de agosto de 1935.  
(Firmado) **Manuel J. Gamarra.**

El señor GAMARRA.— Señor Presidente: Pido que se lean los considerados del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

El señor ABRIL VIZCARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor representante.

El señor ABRIL VIZCARRA.— Señor Presidente: Pido que se me considere por adherido a ese proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se le considerará por adherido. (Pausa). Los señores que admitan a debate el...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Pido que se vuelva a dar lectura a ese proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto que se acaba de leer y al cual se ha adherido el señor Abril Vizcarra, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe, manifiesta que, en el puerto de Mollendo, reside el señor Carlos María Muñiz, autor de la "His-

toria del Patriotismo, Valor y Heroísmo de la Nación Peruana en la Guerra con Chile".

Este patriota, no obstante de haber escrito esta historia, no ha sido remunerado por el Gobierno; historia que salvó el honor de nuestra Patria en la desgraciada guerra con Chile.

La única recompensa que ha tenido el señor Muñiz, por su obra, ha sido una medalla de oro que le otorgó el Municipio de Arequipa.

Por lo expuesto presento el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Concédase una pensión de gracia, de QUINIEN-TOS SOLES ORO mensuales, durante sus días, y corriendo el Gobierno con los gastos de sepelio cuando fallezca, al autor de la "Historia del Patriotismo, Valor y Heroísmo de la Nación Peruana en la Guerra con Chile", señor Carlos María Muñiz.

Artículo 2o.— Reimprímase la "Historia del Patriotismo, Valor y Heroísmo de la Nación Peruana en la Guerra con Chile" por Carlos Muñiz, en el número de ejemplares que el Gobierno crea conveniente, para que sea repartida en las escuelas del país.

Pide dispensa de todo trámite y su inmediata aprobación.

Lima, 13 de agosto de 1935.

(Firmado) **Ernesto Lizárraga.**

El señor LIZARRAGA. — Que se lea los considerandos.



El RELATOR lee los considerandos.

El señor LIZARRA. — Como se ve señor Presidente, por los considerandos, el autor de esta Historia no ha obtenido ninguna recompensa de parte del Gobierno; en cambio, a un extranjero se le dieron setenta mil soles para que escribiera una obra; y el poeta Chocano, por su canto a Ayacucho, recibió cincuenta mil soles. Además, últimamente, hemos dado una ley, votando determinada cantidad para que el poeta Felipe Sassone, reimprimiese sus obras. Como la ley a favor del señor Muñiz, que frisa en los 73 años de edad, no ha de gravar casi en nada al Fisco, suplico a mis compañeros se sirvan aprobar mi iniciativa.

El señor SALAZAR, (Secretario). — Señor Presidente: El proyecto del señor Lizárraga es muy patriótico, indudablemente; pero, para ilustración del Congreso, y para evitar, en lo sucesivo, que se presenten asuntos de esta clase, me voy a permitir solicitar la lectura del artículo 120 de la Constitución del Estado.

El RELATOR leyó.

El señor LIZARRAGA. — El proyecto es una recompensa a los esfuerzos del señor Muñiz.

El señor MEDELIUS. — Pero, señor, la Constitución es terminante al respecto.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Escardó.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: No es posible admitir a debate este pro-

yecto porque la Constitución del Estado no lo permite; y, mucho menos; consultar la dispensa del trámite de Comisión y su inmediata discusión. Sería mejor que se recomendara este asunto al Poder Ejecutivo por medio de un oficio.

El señor MEDELIUS. — Está bien.

El señor PRESIDENTE. — ¿Acepta, el señor Lizárraga, lo manifestado por el señor Escardó Salazar, en el sentido de que se dirija un oficio, recomendando este asunto al Poder Ejecutivo?

El señor LIZARRAGA. — Acepto, señor.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que abrueben que se dirija al Ministerio del Ramo, recomendándole este asunto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó.

El representante que suscribe, propone el siguiente proyecto de ley.

#### EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República, para 1936, la cantidad de SESENTA MIL SOLES ORO; TREINTA MIL SOLES ORO para la Municipalización del alumbrado eléctrico del distrito de Cochacaera, (Provincia de Islay); y TREINTA MIL SOLES ORO para instalar una planta eléctrica en el distrito de La Punta de Bombón de la misma provincia.

Lima, 13 de agosto de 1935.

(Firmado) E. Lizárraga.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

#### DICTAMENES

De la Comisión de Telégrafos y Correos en el proyecto sobre implantación de redes telegráficas y telefónicas en la provincia del Dos de Mayo.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto sobre construcción de un local escolar en Tarma.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Presupuestos en el proyecto relativo a la construcción de locales escolares en la ciudad de Tarma.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto sobre obras Públicas en Chachapoyas.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto por el que se divide el distrito Pampas en la provincia de Yauyos.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Guerra en el proyecto sobre gratificación a los instructores de los movilizables.

Quedó en Mesa.



Dictamen de las Comisiones de Agricultura y Auxiliar de Hacienda en el proyecto sobre establecimiento de una Escuela Práctica de Agricultura en el valle de Chachamayo.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto que crea un distrito en la provincia de Víctor Fajardo.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Instrucción en el proyecto que manda consignar una partida con el objeto de cancelar la deuda que le tiene al Estado al Liceo "Santa Rosa".

Quedó en Mesa.

De las Comisiones Auxiliar de Hacienda y Auxiliar de Legislación en el proyecto que concede gocees a los empleados del Tribunal Mayor de Cuentas.

Quedó en Mesa.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda en el proyecto presentado por los Representantes por Cajamarca, referente a mejoramiento de servicios públicos en varias poblaciones del referido Departamento.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Gobierno declarando comprendidos en los beneficios de la Ley No. 7545 a los miembros de los Institutos Armados que intervinieron en defensa del orden público en el movimiento de Cajamarca.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. —

El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo voy a solicitar que se consulte al Congreso si dispensa a este dictamen de las firmas que faltan y se le acuerde preferencia en el debate.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Que se vuelva a leer.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que aprueben la dispensa del trámite de las firmas que faltan al dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada la dispensa de las firmas que faltan. Se va a...

El señor ESCARDO SALAZAR. (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Sin oponerme a la preferencia solicitada, debo indicar que existen algunas, acordadas por el Congreso, desde el año pasado; entre ellas, la relativa a creación de la Corte Superior de Ica, cuyo proyecto ha sido puesto en debate por dos veces. Yo confío en que la Mesa, teniendo en cuenta lo que acabo de expresar, someterá a la deliberación de la Asamblea este importante asunto a fin de realizar un anhelo del departamento de Ica, pues se trata de un proyecto que, hace muchísimo tiempo, está pendiente del voto de la Representación Nacional.

Entiendo que la preferencia que

se acuerde, será sin perjuicio de las acordadas anteriormente.

El señor FELJOO REYNA. — Yo me adhiero a las frases del señor Escardó Salazar, porque, en el mismo caso, hállase el proyecto que crea una Corte Superior en el departamento de Amazonas; además, hay muchos proyectos que se están discutiendo actualmente.

El señor MEDELIUS. — Sí señor, tiene usted razón.

El señor PRESIDENTE. — Vamos a consignarlo en la Agenda. Los señores que acuerden la preferencia solicitada por el señor Medelius, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la preferencia. A la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Hacienda en el proyecto autorizando al Ejecutivo para invertir 163,635.65 soles de los fondos inmovilizados.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley que reforma la Ley Orgánica del Presupuesto.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Justicia en el proyecto que crea una Corte Superior en el departamento de Apurímac.

Quedó en Mesa.

### SOLICITUDES

De varios vecinos de Huari, relacionado con la división de la provincia de ese nombre.

Se remitió a la Comisión de Demarcación Territorial.



De la Sociedad de Abastecedores y Expendedores de Víveres de la Parada del Mercado Central, sobre suspensión de la Parada.

Pasó a la Comisión de Legislación del Trabajo.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: El día de ayer, algunos señores representantes hicieron notar que, conforme el reglamento, en el curso de las sesiones del Congreso una parte debía dedicarse a la lectura del despacho y otra, a la estación de pedidos. Como hace, señor, más de una hora, que estamos sesionando y no va haber ninguna oportunidad para dar cuenta de los pedidos presentados, yo ruego a la Mesa que se suspenda el despacho...

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor TIRADO (Continuando). — De lo contrario, no podrían tramitarse los pedidos que hay en Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los pedidos.

### PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Durante el año de 1934 se desinaron, por mis gestiones, a la prolongación del camino carrete-

ro Quillabamba-Santa Ana-Sihuairo S/o. 3,000 mensuales; los que, según mis indagaciones, fueron empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, pero que no se entregaron al Director de la obra. Durante el presente año, igualmente, se han destinado sumas iguales para esa obra, por haber sido prorrogado el Presupuesto del año 34.

Pero lo notable es que, a pesar de haberse votado los expresados fondos, no se ha comenzado la construcción. Por esta razón, reservándome para otra oportunidad, ocuparme de otro aspecto de esta cuestión, ruego a usted que, con acuerdo del Congreso, se dirija una nota al señor Ministro de Fomento, para que se sirva indicar la razón por la cual no se envían dichos fondos, a pesar de la urgencia inmediata de esa obra, que contribuirá, positivamente, a la campaña contra el paludismo, que aflige a los valles de la Convención y Lares.

Lima, 5 de agosto de 1935.

(Firmado) M. Jesús Gamarra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se pasará el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El señor Ministro de Justicia e Instrucción acaba de expedir una importante resolución encaminada a rebustecer el sentimiento nacionalista en los planteles de enseñanza del Perú. El recuerdo de las glorias y efemérides nacionales, ha de ser evocado por la ju-

ventud. De ese modo, el alma del niño, conseguirá, desde muy temprano, el afianzamiento de una cultura cívica, que lo capacite y lo enorgullezca cuando, como ciudadano tenga que desempeñarse en la vida activa de la patria.

Es por este motivo que me permito insistir en un pedido que, en compañía de un grupo de Representantes, fué dirigido al señor Ministro de Justicia e Instrucción, el 5 de febrero del presente año, para que dispusiera que, en el plan de estudios de los colegios y escuelas de primera enseñanza en el Perú, se incluyera, como texto oficial, la "Historia de Grau", que en Julio de 1934, publicó, el escritor peruano don Luis Humberto Delgado.

Este libro, señor Presidente, nos ha mostrado a Grau en toda su estatura moral; divulgándonos, con gran claridad y elevación, la vida legendaria del héroe. Grau resulta, por sus hazañas, el símbolo de la resistencia del Perú; y su obra de defensor y de mártir, es un ejemplo que retempla el alma nacional.

Cuando apareció ese libro, la Marina de Guerra del Perú, representada por cuarenta de sus más altos Jefes, entre los que estaban los sobrevivientes del "Huáscar", solicitó del Poder Público, que se incluyera la "Historia de Grau" en el Plan de Estudios. A nosotros nos tocó recoger ese anhelo, publicado en los diarios de Lima, el 20 de Enero del presente año; y elevarlo, junto con un ejemplar de la obra, al señor Ministro de Instrucción, sin que hasta hoy, se haya resuelto nada en el sentido expresado.

La crítica nacional y extranjera, se ha pronunciado, igualmente, y



con grandes elogios sobre la mencionada "Historia de Grau". Es el momento, por lo mismo, de llevar su texto a los planteles de enseñanza pública, para que los escolares conozcan, en su magnitud, la epónima figura espiritual y la epopeya del héroe de Angamos. Con más razón, cuando esto no va a irrogar desembolso económico al Estado, ni el autor exige remuneración ninguna.

Solicito que, con acuerdo del Congreso, se reítere oficio al señor Ministro de Justicia e Instrucción, trascribiéndole el texto de este pedido.

Lima, 10 de agosto de 1935.  
(Firmado) **José M. Tirado.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Como, precisamente, debe el Ejecutivo mandar el proyecto de Presupuesto General de la República, solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que éste, a su vez lo haga a la Municipalidad del vecino puerto, a fin de que, en el Presupuesto de ese Concejo, se consigne la partida correspondiente, destinada a la creación de Bibliotecas Populares en el Callao, lo que está sustentado en una ley dictada sobre el particular. También pido que se o-

ficie al señor Ministro de Hacienda con idéntico objeto. Además, solicito que se oficie al señor Ministro de Instrucción recomendándole que consigne la respectiva partida para establecer, el año próximo, el colegio "Dos de Mayo", que también es ley del Estado. Hasta ahora el Callao no ha visto cumplidas las leyes que, en su beneficio, ha dictado esta Constituyente; en cambio, en todos los departamentos y provincias del Perú, hace tiempo que hállanse en ejecución diversas obras que contribuirán a su desenvolvimiento cultural y económico.

Ruego a la Mesa que se pasen estos oficios.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios. Puede hacer uso de la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Los representantes socialistas, hemos recibido una solicitud de los comuneros de San Ramón, comunidad de Catacaos, solicitando que se amparen sus derechos, frente al propietario de la hacienda "Santa Filomena", señor Mitridates Plata. Ocorre, señor Presidente, que el señor Plata, amparado en su poder económico, y también en la protección que le dispensan las autoridades inferiores del distrito de Bernal, sistemáticamente, según se nos denuncia, va despojando a la comunidad, de sus ganados y de sus pastos; e introduce cereos en los terrenos propios de San Ramón. Como han resultado ineficaces las gestiones hechas ante la Prefectura de Piura, nos vemos en el caso de acudir al Congreso, para que, previo el acuerdo correspondiente, se envíe un oficio al señor Ministro de Fomento, para que de acuerde con la Consti-

tución, preste su amparo a la citada comunidad.

Otro pedido, señor Presidente: en la hacienda Pariguaná...

El señor MONTEAGUDO (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor CASTILLO (continuando). — ...en el distrito de Frías de la provincia de Ayabaca del departamento que representa, el administrador de ella ha procedido a lanzar a los yanacunas que se oponen a verificar trabajos gratuitos, que están abolidos por mandato de la Constitución, y por los mismos pactos de trabajo suscritos entre los representantes de los yanacunas y los hacendados.

Cuando se constituyeron en Piura el delegado especial del Ministerio de Fomento y el doctor Castro Pozo, entre los pactos que suscribieron, estaba el de esta hacienda. Pues bien, no sólo se les presiona para lanzarlos, sino que se ha detenido a sus personeros Francisco Quito, Antonio y Guillermo Calle. Pedimos que se oficie al Ministerio de Gobierno, para que ordene al Prefecto de Piura, se dé libertad a estos yanacunas.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios. Puede hacer uso de la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: La prensa local, por medio de sus agencias de información, viene haciéndonos saber, desde hace algunos días, que gentes dedicadas al tráfico ilícito de los documentos históricos de nuestras antiguas civilizaciones, están destruyendo, completamente, las ruinas de Chanchán.



Bien sabe la Representación Nacional que esas ruinas constituyen una reliquia histórica; y que, hasta la fecha, son muy reducidos los estudios que se han hecho acerca de ellas; así como también que no hay una documentación detallada que permita formarse un concepto cabal de lo que esas ruinas representan en los primeros siglos de nuestra civilización. Los estudios de Schudi y de Rivero, son incompletos; por lo que, la mayor parte de los que se dedican al cultivo de esa ciencia, lo primero que hacen es dedicarse al estudio de esas ruinas. Nosotros, señor Presidente, en la América del Sur, apenas tenemos documentos históricos con respecto a la organización de nuestros antiguos pueblos; no así en Norte América, en donde saben los señores representantes existen multitud de documentos históricos de esa naturaleza.

Para nosotros, pues, las ruinas de Chanchán, son de un gran valor histórico; sin embargo, hasta la fecha, las autoridades encargadas de velar para que no se destruyan, no han hecho nada que indique que se preocupan de la conservación de aquellos documentos históricos.

Por eso pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que diete las providencias del caso, para impedir que los huaqueros, y otros que trafican con reliquias históricas, se dediquen a explotar y destruir las ruinas de Chanchán.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Castro Pozo, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CACERES (don Dagoberto). — Hace días presenté un pedido por escrito y ruego al señor Presidente se sirva hacerle dar lectura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El periodista Leandro Barriónuevo, director del diario "El Nuevo Perú", que se edita en la ciudad de Huarás, ha sido víctima de un atropello de parte de los miembros del Poder Judicial, con sede en aquella ciudad.

Ha motivado su encarcelamiento, que dura ya más de quince días, un artículo de carácter científico y general, que el citado periodista publicó con motivo de las próximas ratificaciones de los miembros del Poder Judicial, cuyo texto adjunto a la presente y ruego sea leído por el señor Relator.

Como han de escuchar los señores representantes, el tema es de carácter general; y el hecho de que muchos magistrados hayan pretendido ver una alusión a ellos en las páginas puramente doctrinarias, nos dá la medida de la desmoralización a que ha llegado la Corte Superior de Ancash, donde forman parte de ella quienes no tuvieron inconveniente en complicarse en la masacre de indígenas, realizada el año pasado en Huarás; y quienes nombrados miembros de aquella Corte por el General Sánchez Cerro, exteriorizaron su gratitud sumándose al movimiento aprista que estalló en Huarás en Julio de 1932.

Me es grato, sin embargo, declarar que hay entre ellos, magistrados intergerrimos, cuyos nombres salvaré oportunamente.

Pido, en consecuencia, que se sirva ordenar se oficie al señor

Ministro de Justicia, para que este funcionario pida el informe respectivo, y ordene la libertad del citado periodista, cuyo encarcelamiento, como consecuencia del artículo mencionado constituye una acusación para los magistrados de Ancash.

Lima, 8 de Agosto de 1935.

(Fdo.) Dagoberto Cáceres

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA. — Señor Presidente: No me voy a oponer a que se tramite el pedido que acaba de formular el señor Cáceres. Por el contrario, voy a reafirmar lo en lo que se refiere a solicitar informes al Ministerio de Justicia, que puedan aclarar e ilustrar este asunto.

Desde luego, hago la reserva consiguiente, sobre la parte de dicho pedido en la que se indica que el Ministerio de Justicia debe dictar las disposiciones del caso para que se ponga en libertad a ese periodista. Todos saben que soy defensor de la libertad de imprenta y de las garantías de que debe gozar la prensa en general, como intérprete de la opinión pública. Individualmente, he hecho campañas, en mi calidad de miembro de un grupo parlamentario, por estos principios; y esa circunstancia me da autoridad para poder demandar, de la Representación Nacional, las consideraciones debidas sobre la sinceridad con que puedo sostener este punto de vista. Pero en este caso, habido una mala interpretación sobre los antecedentes y sobre la forma como se ha producido este asunto. Según referencias que tengo, la detención de ese perio-



dista, se debe a una orden judicial; no se trata, pues, de un abuso de autoridad, sino de una disposición emanada de un poder que tiene autonomía, y que encausa sus actos dentro de una legislación, dentro de Códigos que determinan, perfectamente, cuáles son los únicos casos en que la acción pública se puede ejercitar.

De manera que, si ha habido orden judicial, es el Poder Judicial a quien le corresponde resolver el asunto; y hay autoridades superiores, dentro de él, para rectificar o enmendar los yerros en que pudieran haber incurrido las autoridades subalternas en esta materia.

Por lo demás, creo que hay exageración en los calificativos y en las apreciaciones generales sobre el Poder Judicial, en la rama que corresponde al departamento de Ancash. La Corte de Ancash está integrada por magistrados todos ellos correctísimos; y creo que no han dado lugar, en ningún momento, a censuras, a rectificaciones o enmiendas con respecto a su procedimiento por parte de la Corte Suprema. Si hay motivos de carácter ajeno a la función judicial, ya de orden político o de cualquier otro género, que pudieran haber distanciado a determinadas personalidades de la colectividad ancashina, — porque es natural que en la vida social se presenten, a veces estas situaciones, — esa circunstancia no puede afectar a la reputación y dignidad de los magistrados de esa Corte; de manera que es cierto lo afirmado por el señor Cáceres, al expresar que hoy magistrados dignos de toda consideración. Por mi parte, en guarda de la respetabilidad de mi departamento, y de sus hombres públicos, creo de mi deber hacer esta declaración esperando, por lo demás, que el

Poder Judicial tomará las medidas necesarias para evitar los yerros de las autoridades subalternas, en cuanto hayan podido intentar contra la libertad de imprenta o exagerado su celo por cautelar determinados intereses; pero creo que eso no debe ser causa para tener una mala inteligencia de la realidad de la situación; y, mucho menos, para menoscabar el prestigio de la magistratura. Hago esta aclaración porque no hay nada que pueda menoscabar el prestigio de las autoridades judiciales de ese departamento.

El señor CACERES (don Dago-  
berto). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —  
Tiene la palabra el señor Cáce-  
res.

El señor CACERES (don Dago-  
berto). — Yo celebro que el  
señor Roca haga esta rectificación.  
El simple hecho de que la Corte  
de Huarás, se haya constituido en  
juez y parte, está demostrando que  
hay parcialidad en ese Tribunal.  
Si el señor Leandro Barrionuevo,  
director del citado periódico, ha  
incurrido en falta, debe ser juz-  
gado dentro de ley de imprenta.

Yo voy a pedir que se lea el ar-  
tículo que ha motivado la prisión  
del señor Barrionuevo; y después  
juzgará el Congreso si es proce-  
dente o no.

Estoy de acuerdo con el señor  
Roca, con respecto a pedir infor-  
me al señor Ministro de Justicia;  
pero quiero ilustrar al Congreso,  
haciendo dar lectura al artículo  
que ha motivado la prisión del  
señor Barrionuevo. Tenga la bon-  
dad la Presidencia de ordenar  
que se lea el artículo en referen-  
cia.

(El RELATOR leyó).

El señor CACERES (don Dago-  
berto). — Ese es el artículo que  
ha motivado la prisión del señor  
Barrionuevo; y voy a ratificarme  
en mis conceptos, limitándome,  
por ahora, a pedir que se pase el  
oficio en la forma que he mani-  
festado.

El señor PRESIDENTE. —  
Se pasará el oficio.

El señor SALAZAR (Secreta-  
rio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —  
Puede hacer uso de la palabra el  
señor Salazar.

El señor SALAZAR. — Tratán-  
dose de un pedido como el que a-  
caba de formular mi compañero  
de representación, con respecto a  
investigar la situación que se ha  
creado en Huaras, no puedo de-  
jar de acompañarlo, porque se  
concreta a defender derechos y  
garantías; pero no puedo avan-  
zar en este punto, sin escuchar la  
opinión del Ministerio de Justi-  
cia. No debe vulnerarse el pres-  
tigio de una institución, como el  
Poder Judicial, cuyo valor des-  
cansa exclusivamente en su fuer-  
za moral, antes de estar en pose-  
sión de antecedentes comprobato-  
rios de la falta que se le atribuye.  
Con esta reserva, acepto el  
pedido, pero sin avanzar concep-  
to alguno en lo referente a la  
respetabilidad del Poder Judicial.  
Como Representante por Ancash,  
he tenido oportunidad de conocer  
la conducta de los miembros, de  
la Corte de ese Distrito Judicial;  
y formulo las reservas necesarias,  
aunándome, sí, al pedido de in-  
forme, para producirme en su o-  
portunidad.

El señor PRESIDENTE. —



Se pasará el oficio. El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL.— Señor Presidente: Los departamentos del centro están firmemente resueltos a continuar por el sendero del trabajo, que ha abierto, para el progreso de esa zona, la Carretera que se acaba de entregar al tráfico. Obra de tanta importancia, es la resultante del esfuerzo de nuestros profesionales y de la perseverancia del señor Presidente de la República, interesado en el rápido y eficiente progreso del país. Para confirmar mi aserto, creo necesario declarar que ha sido el Jefe del Estado, no obstante su salud quebrantada, uno de los primeros en recorrer esa nueva vía de comunicación.

Pero, señor Presidente, si bien es cierto que hemos construido una gran arteria, que constituye garantía de progreso para los departamentos del centro, con las exigencias que se han establecido para verificar su recorrido, parece que existe el propósito de estancar ese progreso.

No tienen otra explicación las medidas dictadas por la Dirección de Tráfico, tendientes, todas ellas, a amortiguar el entusiasmo de los hombres que se dedican al manejo de los carros motorizados. La citada repartición administrativa, en forma novedosa, ha suprimido, por completo, las facilidades de que gozan los ciudadanos para dirigirse de un lugar a otro. Estamos acostumbrados a adquirir nuestro boleto de ferrocarril; a embarcarnos y a llegar al punto de destino, sin que nadie nos mortifique. Pero, ahora, se ha introducido, señor, una novedad, con grave perjuicio para el industrial, que se vé expuesto,

por el retardo, a perder sus productos; para el viajero, que lejos de llegar a un lugar determinado, en dos horas, con las disposiciones en vigencia, llega en ocho; y sin tenerse en consideración que los que utilizan esa vía tienen que trasmontar la cordillera, expuestos a contraer graves enfermedades. Pregunto, yo, señor Presidente, ¿qué razón hay para proceder así?. No la encuentro. Se han colocado en la carretera catoree cadenas constituyendo, cada una de ellas, una parada forzosa. El chofer, al detenerse, inquiere si está el camino franco. Se le dice, entonces, que espere; que el inspector de la Guardia Civil tiene que constatar si se transporta en el carro a personas sospechosas. El chofer pierde, en todo esto, no menos de media hora; y no se vaya a creer que soy exagerado, porque parece, también, que se ha introducido un nuevo sistema para tratar a las gentes de trabajo. No nos debe extrañar, señor Presidente, que esto se haga con los que transitan por la carretera central si aquí mismo, en Lima, es usual el sistema, en las oficinas públicas, de tratar a los ciudadanos con descortesía, imponiéndoles su voluntad hasta un simple portero; y, al encontrarse con un amanuense cualquiera, éste se echa para atrás, haciéndolos esperar una hora o más. Yo, señor Presidente, me permito pedir para remediar esta situación, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que disponga lo conveniente al respecto, llamándole la atención, además, hacia el alza injustificada del rodaje para los carros que se dirigen al centro. Creo, señor, que por tal concepto, paga 20 soles cada carro. Quiere decir, señor, que vamos a matar, en sus comienzos, la faci-

lidad obtenida venciendo tantas dificultades; y, con esa exageración, vamos a procurar que la empresa ferroviaria no sufra las consecuencias de la competencia que le están haciendo los carros motorizados, porque no hay franquicia, ni facilidades para los hombres que se dedican a hacer esas travesías.

Yo quisiera que los que han dictado las nuevas disposiciones de tráfico, viajaran por la Cordillera, donde son detenidos los conductores de carros motorizados, para que pudieran darse cuenta de lo inconsulto de la medida adoptada. Por lo expuesto, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno en el sentido indicado.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido, en la forma solicitada por el señor Sotil, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Estamos recibiendo solicitudes constantes sobre un problema creado en la capital de la República hace algunos años, y cuya solución no ha satisfecho a nadie. Se trata de una gran cantidad de pequeños comerciantes que, hace treinta años o más, ejercen su negocio en lo que se llama "La Parada". Por una disposición municipal, violentamente, han sido obligados a trasladarse, del sitio en que se dedicaban a sus actividades, a la Avenida Grau. Como medida de salubridad, tal vez nadie la puede criticar; pero no es posible adoptarla, con menoscabo de los intereses de esos modestos comerciantes nacionales, sin haber resuelto, antes, el pro-



blema en lo fundamental, que es construir otro mercado; y, mientras no se construya, no se debe hacer daño a esos pequeños comerciantes. Que la Dirección de Salubridad tome todas las medidas que deben contemplarse con respecto a esa gente que ha sido arrojada a otro extremo de la población, donde también tiene que producirse la misma congestión, e igual carencia de higiene que se observaban en el sitio en que estaban anteriormente. De manera que yo pediría que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Gobierno, o al que corresponda, para que resuelva esta situación.

El señor GUERRA (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Esa gente, en otra oportunidad, fué lanzada de "La Parada" del Mercado Central; y, por gestión de este mismo Congreso, regresó a ocupar el lugar donde ejercía su negocio. El problema ha debido ser contemplado integralmente ya que se les ha arrojado, es necesario que tengan la seguridad de que el Estado, la Municipalidad o el Gobierno, a la mayor brevedad, habrán de construir un mercado, sin perjuicio de autorizarlos para que ocupen, nuevamente, el lugar donde ejercían su negocio; impidiendo la ruina de ese numeroso sector de pequeños comerciantes, que, desde hace más de treinta años, es su pequeña industria, lo único que tienen para subsistir.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra, el señor Guerra, sobre el mismo asunto.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Efectivamente, las

medidas de salubridad se han tomado en defensa de los consumidores. Sé que, como consecuencia de la falta de higiene, producida por los residuos de los artículos que se expendían en "La Parada", se han presentado casos de peste bubónica en las proximidades del mercado, lo que ha obligado a la Municipalidad a ordenar el traslado de esos pequeños industriales a la Avenida Grau. Pero la verdad es, señor Presidente, que hoy subsiste la misma situación en la Avenida Grau, que es donde funciona el mercado de "La Parada". Además, hay una cantidad enorme de industriales, que ejercen su negocio allí, que se encuentran en situación completamente difícil. En el Mercado Central se vende fruta, carne y algunas verduras. En la Avenida Grau, se expenden otros artículos alimenticios; pero, como la mayor parte de la gente afluye al Mercado Central, resulta que los vendedores de "La Parada" sufren pérdidas enormes; produciéndose, también, un gran perjuicio para el público de Lima, porque los artículos se venden hoy en dicho mercado a altos precios, por falta de competencia.

Por las razones que acabo de expresar, me adhiero, con todo entusiasmo, al pedido formulado por el señor Diez Canseco, a fin de que el señor Ministro de Gobierno, a la brevedad posible, proceda a ordenar la construcción de un mercado conexo con el actual, en beneficio de la higiene, de los compradores y de los mismos industriales.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio. El señor Arevalo tiene la palabra.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: el señor Ministro de

Justicia, teniendo en cuenta la situación que atraviesa el país, frente a las doctrinas disolventes que se propagan, que son peligrosas para la sociedad, ha iniciado, resueltamente, una campaña nacionalista; y ha empezado por las escuelas, que es donde, después del hogar, se modela, definitivamente, el espíritu y la conciencia de los ciudadanos.

Hubiera querido formular este pedido en la sesión del viernes. Desgraciadamente, la abundancia del despacho, no me permitió en esa oportunidad, hacer uso de la palabra, para expresar mi estímulo y mis simpatías por esa medida. Tampoco me fué posible hacerlo el día de ayer, por haberse presentado una proposición, que dió lugar a un debate en el Congreso; pero he querido, hoy, que esta voz de aliento llegue al funcionario que cumple con su deber, en una era, seguramente, de bastante gravedad para el país. La prensa nacional, por órgano del decano de ella: "El Comercio", ha rendido su homenaje de reconocimiento, en sus columnas editoriales, el día de ayer. Faltaba, señor Presidente que, en el Parlamento, se dijera cuál era el concepto que merecía esa decisión del Ministerio de Instrucción; y yo quiero pedir a la Presidencia que, con el voto del Congreso, se diga al citado funcionario que la medida dictada últimamente, de carácter eminentemente nacionalista, ha sido recibida con simpatía por la Representación Nacional. Formulo esta petición, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Santiváñez puede hacer uso de la palabra.

El señor SANTIVÁÑEZ.— Yo me adhiero, señor Presiden-



te, a lo solicitado por el señor Arévalo; quien, interpretando, fielmente, los deseos de la nacionalidad, se ha expresado en términos elogiosos para la personalidad del señor Ministro de Instrucción. Esa campaña de tendencia nacionalista, en la que está encauzando la instrucción, con un espíritu de disciplina, constituye un esfuerzo poderoso, que es necesario apoyar con todo entusiasmo.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS.— Señor Presidente: entiendo que se ha solicitado el acuerdo del Congreso.

El señor AREVALO.— Sí, señor.

El señor SOLIS.— Entonces me he de oponer a que el Congreso tome un acuerdo para manifestar, como lo desea el señor Arévalo, la simpatía de la Asamblea hacia el señor Ministro de Instrucción. Se trata de un voto político ....

El señor AREVALO (Interrumpiendo).— Perdón, señor Solís, no es voto político: solo se trata de exteriorizar, mediante un voto de estímulo el espíritu de nacionalismo que este Congreso ha tenido en todo momento.

El señor SOLIS (Continuando).— Le ruego al señor Arévalo que no me interrumpa. Señor Presidente: bajo la capa del nacionalismo se está haciendo política ....

El señor AREVALO (Interrumpiendo).— Son ustedes los

que quieren hacer política de cualquier cosa.

El señor SOLIS (Continuando) . . . . nosotros nos oponemos a ese voto político. Si el señor Ministro de Instrucción está, simplemente cumpliendo con su deber, nosotros no tenemos por qué sumarnos al voto político que quiere darle el Congreso, so capa de que está realizando una labor nacionalista en la enseñanza; y, mucho menos, tratándose de un militar, como lo es el actual Ministro de Instrucción; quien, seguramente, está actuando mejor que los Ministros civiles a quienes prestó apoyo este Congreso.— Nosotros nos oponemos a este voto, porque es un voto político.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Castro Pozo, va a ocuparse del mismo asunto?

El señor CASTRO POZO.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra para manifestar a la Asamblea Nacional, que ya es tiempo de que pensemos en poner atajo al sistema que se está haciendo general en el país, de prorrumper en elogios y alabanzas, cuando se ve a un hombre que, en el desempeño de un cargo público, hace, más o menos aquello que nos agrada, todo lo cual desvirtúa la labor que el funcionario viene realizando. Este es el espíritu general reinante: el espíritu de cortesanía, que desde nuestra integridad moral y lo hemos heredado de quienes nos mestizaron.

De ello algunos siglos, y, empero,— a pesar de su arcaísmo e impropia modalidad, lo continuamos usando, hasta el extremo de que ello constituye una enfermedad nacional.

No es posible que, en el supuesto de que un funcionario público cumpla con sus deberes en el puesto que está desempeñando, por este hecho loas, votos de aplauso, alabanzas que, como vuelvo a manifestar, desvirtúa el mismo cumplimiento de aquellos deberes. Pero en el caso actual, señor Presidente, además de esto, ya lo manifestó el Representante Solís, se trata de un voto eminentemente político, que no tiene razón de ser.

La Asamblea Nacional no puede dar un voto aprobatorio a su Ministro de Instrucción. Si analizamos como se desarrolla la instrucción en el país, por el contrario, debe la Asamblea Nacional decir al Ministro que haga todo lo posible, si es que sabe cumplir sus deberes, para liquidar el desastre en que se halla sumida la Instrucción Nacional en el país. Se ha denunciado en el Congreso reiteradamente, que no hay locales aparentes para escuelas, ni higiene en los que existen, ni elementos materiales para poder llevar a cabo la enseñanza, aún más, no hay ni siquiera un plan de estudios racional, para encauzar la instrucción pública en el país. Da vergüenza como en otros países que tienen significación intelectual inferior a nosotros, tienen magníficos planes de estudio, y en el Perú hace muchísimos años que no hemos podido organizar un plan de instrucción mediano para la enseñanza primaria, no digo para la media. Hemos tenido infinidad de Comisiones a las que se ha encomendado la labor



de organizar un plan de estudios, y lo que han hecho es pasar los textos que se dictaban en el primer año al segundo, si esto no le parecía oportuno, en otra forma, al tercero o, viceversa, del tercero al primero. Ya se lo decía enantes a Castillo: parece que nuestros hombres hubieran pesado la instrucción de modo que a cada muchacho le tocara, pongamos por caso, un quintal de libros, el que distribuidos entre cuatro o cinco años, adjudicando a cada uno de éstos una cantidad proporcional, equivaldría a una barbaridad. Si se cree que cinco años es mucho, por la proporción de los textos, se rebaja a cuatro: y, cuando se constata en la realidad que el alumno no puede digerir tantos libretos dentro de aquel período, se aumenta a cinco y aún seis años.

Es precisamente lo que acaba de hacer la famosa Comisión, a la que se encomendó que organizara un plan de instrucción eficaz. Ahora bien. Prescindiendo de otros aspectos del problema, no es acaso una vergüenza nacional el que hasta la fecha el Ministro de Instrucción no haya podido resolver este asunto, cuando naciones que valen intelectualmente menos que la nuestra tienen sin embargo, planes de estudios más pedagógicos, más científicos que el nuestro?

Si hay un gran Ministro de Instrucción, si hay hombres capaces de llevar a cabo esta reforma, que las hagan, por ello tendrán la consideración y el respeto del país; pero si ésta es la realidad, no cabe que se esté dando votos de aplauso, porque se dicte una resolución ordenando que se forme espíritu nacional dentro de las escuelas; celebrándose el hecho,

como si el espíritu nacional ya estuviese constituido y fuera una realidad en las escuelas, con un voto de aplauso totalmente político. Esto no puede ser; es preciso que encaucemos estos votos dentro de la realidad y la ética parlamentaria; y éstas nos indican que hay mucho que hacer en el Ministerio de Instrucción, que la obra está en sus comienzos. Además, señor Presidente, ¿Cree la Asamblea que, por el hecho de dictarse una resolución para que se haga una labor eminentemente nacionalista, como se dice, se afronta y resuelve todo el problema de la instrucción? ¿Cree la Representación, que es en nuestra escuela donde debe hacerse el nacionalismo que anhela el mocionante?

Este es el criterio del señor Representante. Pueden haber indudablemente muchos criterios al respecto. Pero yo tengo el convencimiento, señor Presidente, como muchos de los que habemos aquí, en el Congreso, que hemos dado los mejores años de nuestra vida a la enseñanza, que en la escuela desgraciadamente, lo único que se hace es dictar lecciones de explicación y concepto, cuando el profesor es más o menos mediocre, o señalar unas cuantas páginas de un libro para que el alumno las repita de memoria. Eso no es enseñanza; eso no es educación ni nacionalismo. Eso es recargar o atiborrar la inteligencia del alumno con una serie de conceptos que no le van a servir para nada. Yo pregunto: ¿qué Ministro de Instrucción se ha preocupado re racionalizar el plan de enseñanza? ¿De qué le sirve al alumno en los primeros años de preparatoria estudiar la filosofía del lenguaje? Interrogo a los señores Representantes si

cuando pronuncian un discurso o cuando escriben les interesa saber, o tienen alguna regla al dedillo acerca del sustantivo, el pronombre, etc?. Me parece que basta con saber exponer unas cuantas ideas y que éstas estén en relación con la realidad que han observado. Sin embargo, señor Presidente, toda nuestra enseñanza, jira alrededor del aprendizaje de aquellas fórmulas inútiles.

Esta es nuestra enseñanza, la realidad de nuestro sistema educativo, que clama no una resolución o mandato ministerial, sino una reforma pedagógica completa y trascendente, que el Ministro debe resolver.

Señores, esta es la realidad. A nosotros siempre nos gusta enfocar el problema desde este punto de vista; lo cual nos indica que estamos muy lejos del voto de aplauso y palabras encomiásticas con que el señor Representante por San Martín, acaba de ofender al Ministro de Instrucción. Por eso, nosotros, nos oponemos a ese voto de aplauso, que es eminentemente político.

El señor MERINO.— Señor Presidente: Yo también estoy de acuerdo en que el Congreso no debe tributar votos de aplauso a los funcionarios por el mero hecho de que cumplen con su deber; y, tratándose del Ministro de Instrucción actual, él no necesita de aplausos, porque, como buen militar, está acostumbrado a cumplir con sus deberes en todos los cargos, por más elevada que sea la función que se le encomiende; pero es menester reconocer, señor Presidente, que el Coronel Montagne está desempeñando el cargo de Ministro con mayor eficiencia que todos los doctores que



han desfilado por el Ministerio de Instrucción en estos últimos tiempos.

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo).— Eso es cierto.

El señor MERINO (Continuando).— El señor Presidente, respetuoso de los mandatos de este Alto Cuerpo Legislativo, ha reabierto la Universidad Mayor de San Marcos, siendo así que, cuando el Congreso dispuso que se reabriera, el Ministerio de Instrucción, a cuyo frente se encontraba un Dr. no cumplió la orden.

Ha puesto, también, en ejercicio la mutualidad escolar que el Ministro último, también doctor, se negó a ponerla en funciones. Todos estos hechos, señor Presidente, me mueven a mí a dejar constancia de la viva complacencia que experimento al ver que un militar, de la profesión a la cual yo pertenezco, demuestra aptitudes superiores a las de los doctores, y que se encuentra en mejores condiciones que ellos para desempeñar la Cartera de Instrucción.

Es por esto, señor Presidente, que habiendo pedido el Representante señor Arévalo, que se estimule al Ministro por su labor que tengo que sumarme con viva simpatía a su pedido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Vara Cadillo tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO.— El señor Castro Pozo ha expuesto el punto de vista del Partido Socialista, y las razones que tenemos tocantes al punto en debate. En consecuencia, señor, no hago uso de la palabra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Ceballos Chávez.

El señor CEBALLOS CHAVEZ.— Planteado el pedido del señor Arévalo, no es posible dejar de votar con él. Pero yo quiero hacer presente que, en el plan de enseñanza se contempla extensamente, la educación cívica, desde el primer año de instrucción primaria hasta el quinto año: en todos los años se desarrolla todo el programa de educación cívica con gran amplitud; de tal manera que, si se fuera a extender algo más, sería con mengua de las demás materias de instrucción. Quiero, a la vez, también, expresar mi simpatía, efectivamente, por el señor Coronel Montagne, que ha demostrado mayor eficiencia, o por lo menos mayor voluntad, mayor contracción, en el desempeño de la cartera que tiene a su cargo. No cabe duda, también, que lo que expresa el señor Castro Pozo es una realidad. La instrucción pública es una calamidad nacional por el momento; pero de eso no se puede culpar al actual Ministro, que, efectivamente, está haciendo labor; y labor digna del mayor aplauso. Como se ha hecho una condenación de todos los Ministros del Ramo, tengo la satisfacción de recordar al señor Jorge Polar, cuyos discursos, que se deberían releer, constituyen verdaderas lecciones de educación.

El señor ABRILL VIZCARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Abrill Vizcarra.

El señor ABRILL VIZCARRA.— Señor Presidente: no es mi ánimo oponerme a la moción en debate, pero sí conceptúo que el Parlamento no tiene por qué tributar votos de aplauso a los funcionarios que cumplen con su deber. Creo que sería sentar un precedente funesto, bastante peligroso, que podría despertar las susceptibilidades de los funcionarios que resultarían excluidos. ¿Qué razón hay, por ejemplo, para que se excluya de este voto de aplauso al señor Ministro de Fomento, cuyo entusiasmo resulta provechoso para la agricultura, la vialidad y el progreso del país? ¿O el aplauso es general a todos los Ministros que, con beneplácito de la ciudadanía, están cumpliendo con su deber o se limita esta clase de votos, a fin de que el Congreso no se gaste en elogios y alabanzas que, como digo, podrían despertar las susceptibilidades de otros funcionarios? Yo creo que otorgar un voto de aplauso a un Ministro que, en ejercicio de sus funciones, ha hecho una cosa que no hizo su antecesor, está de más. Sin oponerme a la proposición del señor Arévalo, yo considero que se va a sentar un precedente enojoso para los demás funcionarios que también son cumplidores de su deber. En este sentido, yo soy de opinión de que el Congreso no tiene por qué pronunciarse sobre actos que signifiquen cumplimiento del deber.

El cumplimiento del deber no debe llamar la atención de nadie.

Todos los que ejercen funciones públicas tienen esa obligación. Esta clase de votos sólo pueden presentarse, con beneplácito de la ciudadanía, cuando se trate de actos extraordinarios, pero no por el cumplimiento del deber.



El señor ESCARDO SALAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR.— He pedido la palabra para solicitar que el señor Arévalo nos precise los términos del voto que propone, porque se ha colocado el asunto en tal situación, que nos pone a muchos Representantes en la imposibilidad de dejar de acompañarlo, en vista de la cuestión planteada por el señor Solís, sin que esto signifique adhesión incondicional al Gobierno, sino el propósito de estimular al Ministro que cumple con su deber. Mi intervención, pues, sólo tiene por objeto solicitar esa aclaración, ya que, de no aceptar lo propuesto por el señor Arévalo, podría interpretarse como un voto de censura al Ministro, que no lo merece; así como el voto de aplauso podría significar, también, una adhesión incondicional.

En cuanto al fondo del asunto que se debate,— y es sensible que estas cosas se presenten con frecuencia,— debo manifestar que él nos crea una situación difícil. En el Perú se están desarrollando dos tesis: la del ultranacionalismo y la de la ultra-destrucción, digamos así; es un afán de extremismo nacionalista y otro de extremismo destructor; y, a consecuencia de esto, los que no seguimos la orientación de esos dos corrientes, sino la intermedia, nos vemos en una situación desagradable.

Creo que es indispensable evitar discusiones de este orden en este Parlamento; discusiones en

las cuales unos afirman la bondad del ultra-extremismo destructor, y otros se echan en brazos del ultra-nacionalismo; y realizar una mejor orientación, tendente a dilucidar los tópicos que se debaten en su seno con mayor eficiencia. Mi intervención no tiene por objeto desconocer el alto prestigio de que goza, merecidamente, el actual Ministro de Justicia, señor Coronel Montagne.

Como muy bien lo ha expresado el señor Representante Merino, el señor coronel Montagne es un prestigioso militar, que viene actuando con acierto en el desempeño de las altas funciones a él encomendadas. Pero, por muy loable que sea su actuación, no se puede considerar a los Ministros que precedieron al señor Montagne, como incapaces; nó. No es posible suponer aquello. Tanto el doctor Polar, a quien se ha referido el señor Ceballos Chávez, como otros más, han gozado de prestigios y merecimientos que no es posible desconocer.

Quiero aprovechar este momento, señor Presidente, para indicar que es necesario y conveniente que se cumpla el Reglamento, a fin de evitar que alrededor de un pedido como el actual se originen discusiones en el seno del Parlamento, que ocupan grandemente el tiempo, descuidando asuntos de mayor importancia.

Así, ayer, se presentó un pliego de interpelaciones, fundado quizás, que motivó largo debate que ocupó todo el día; y, hoy se plantea otra situación de orden político que nos ocupa, igualmente, toda la sesión. En estas condiciones, la labor del Parlamento será estéril. Yo creo que, más que todas estas cosas, se necesita moralidad, moralidad y más moralidad.

El señor GONZALEZ HONDERMAN.— Pido la palabra.

El señor SOLIS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar pide que se cumpla el Reglamento y ya vé como sus compañeros piden el uso de la palabra.

El señor AREVALO.— El sentido de mi pedido ha sido mal interpretado por algunos señores Representantes. No se trata, señor Presidente, de tributar un voto de aplauso al señor Ministro de Instrucción, por la labor integral que está realizando en el Ministerio. No ha sido mi ánimo inducir a los miembros del Parlamento a que den un voto político de aplauso. Mi propósito, ha sido procurar que el Parlamento Nacional, como órgano de la ciudadanía, estimule con su simpatía la labor del Ministro de Instrucción tendente a conseguir que los ciudadanos de mañana eduquen su espíritu en la exaltación de todas nuestras glorias y de todas las virtudes de quienes nos dieron patria y libertad. No he deseado, como ha creído mi distinguido compañero, señor Castro Pozo, plantear una proposición que enfocara la labor integral del Ministro de Instrucción. Nó, señor Presidente; simplemente quiero que el Parlamento exprese si merece su simpatía, su estímulo, una campaña iniciada por el Ministro de Instrucción actual,— que pudo realizarla cualquiera otro ministro,— en orden a determinado tema, a determinado aspecto de la vida nacional. Varios señores Representantes han manifestado que el país se halla en situación imprecisa, y que es necesario orientar a las



multitudes, orientar a la ciudadanía. Si el señor Ministro de Instrucción, en ejecución de ese anhelo, trata con criterio patriótico de inculcar en el corazón del niño todo aquello que se refiere a exaltar nuestro valor como nación, como patria, es lógico que nosotros, ciudadanos de ella, le digamos: "señor Ministro, su procedimiento merece nuestro aplauso; vaya usted, más allá; persevere, usted en su campaña, que es de bien nacional". Solamente se trata de esto, señor Presidente. Yo no habría planteado jamás un voto político que enfocara la labor ministerial del señor Ministro de Instrucción, sin la opinión, en primer término, de mis compañeros de la mayoría parlamentaria, porque tengo alguna circunspección política; y, en segundo término, porque creo inoportuno, todavía, que el Parlamento exprese su veredicto con respecto a la labor ministerial, cuando estos Ministros recién comienzan a actuar.— Por eso, porque recién inician sus funciones, creo que las atingencias del señor Castro Pozo, no pueden ser tomadas, en este momento, en seria consideración, toda vez que no es posible exigir que un funcionario ministerial, en 24 horas, transforme toda la labor de un portafolio. Basta referirse a las palabras de los señores Merino, Santiváñez, Ceballos Chávez y Escardó Salazar, para afirmar que ese Ministro cumple con su deber, pero sin que nosotros pronunciemos el veredicto aprobatorio de su labor integral, porque no hemos entrado a examinarla.

Yo señor Presidente, tengo el deber de declarar aquí, ante la interrogación precisa del señor Escardó Salazar, que no se trata de un voto político, sino, simple-

mente, de estimular la labor iniciada por el Ministro de Instrucción al expedir un decreto sobre educación cívica, que ha de tener aplicación en las escuelas fiscales y en los colegios particulares.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo).—Entonces podrá decirse "que el Congreso vería con agrado".

El señor AREVALO (Continuando).— Perfectamente, señor Escardó Salazar. Yo acepto la modificación que propone, con tanto acierto, el Representante por Ica. Que se diga: "El Congreso ha visto con agrado el decreto supremo, del 8 de este mes, sobre educación cívica en las escuelas y colegios oficiales y particulares".

Que el Congreso se persuada de que no tengo intención política, sino el deseo, como ciudadano y como Representante, de estimular la labor nacionalista del señor Ministro de Instrucción.

El señor SOLIS.— Pido al palabra.

El señor PRESIDENTE.— Ya ha hablado el señor Solís más de una vez.

El señor SOLIS.— Pero puedo hablar otra vez.

El señor PRESIDENTE.— ¿Para rectificar?

El señor SOLIS.— Sí, para rectificar. Señor Presidente: conforme al Reglamento, solamente hay dos clases de votos: de censura y de confianza. No hay votos de estímulo, de congratulación o agrado, ni de aplauso como el que se ha propuesto. Los

votos de censura, como los de confianza, deben producirse después de interpelaciones. Creo, por esto, que el oficio puede dirigirse por cuenta del señor Arévalo, quien puede aplaudir, estimular, agradecer o congratular al señor Ministro como mejor le convenga; pero el Congreso no puede sumarse a esta clase de iniciativas.

El señor GONZALEZ HONDERMAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Con lo que diga el señor González Honderman, quedará terminado el asunto.

El señor GONZALEZ HONDERMAN.— Por razones obvias, parecería extraño que no tomará parte en este debate, que ha suscitado la proposición del señor Arévalo. Yo conozco el temperamento del señor Ministro, Coronel Montagne, y estoy seguro, puedo afirmarlo, que no necesita de ningún aplauso para cumplir con su deber, hoy y siempre. Pero el señor Arévalo ha propuesto una iniciativa al Congreso, y, precisamente, por la situación política del Coronel Montagne, que es militar y no político, sería injusto que el Parlamento, después de un largo debate, en el que se han reconocido la labor y los esfuerzos que ha llevado a cabo como Ministro de Instrucción, le negara el voto solicitado.

Repito que el Coronel Montagne, no necesita aplausos; pero, dada la situación a que ha llegado este debate, yo, sin establecer comparaciones, sin solidarizarme con los diversos oradores que han intervenido, rogaría a los señores Representantes, que se vote la proposición del señor Arévalo,



modificada si se quiere en el sentido que ha expresado el señor Escardó Salazar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar, con la modificación propuesta por el señor Escardó Salazar.— Los señores que la aprueben, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido aprobada.

El señor SOLIS.— Que se rectifique.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que la aprueben se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido aprobada por 57 votos contra 7.

### ORDEN DEL DIA

Continúa el debate sobre la creación de dos nuevos ministerios. El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA.— Señor Presidente:

El señor FRISANCHO.— Pido la palabra.

El señor ROCA.— Abrigo la esperanza de que, en este debate, exista la intención de buscar la mejor solución al problema que se ha planteado, sobre la creación de dos ministerios más. Digo esto, porque, desgraciadamente, en nuestra práctica parlamentaria, dentro de las polaridades de nuestra vida política, rara vez el Parlamento discute algo, con la visión que la discusión debe tener, de hacer luz y de buscar la mejor orientación para las

diversas cuestiones en debate. Generalmente, ya se tiene una idea preconcebida sobre la forma cómo debe sancionarse un proyecto; y el debate apenas si tiene el alcance formalista de cumplir el reglamento, pero sabiéndose ya cuál va a ser la solución por adoptar. En situaciones de esa naturaleza, la intervención de un Representante no puede tener otra finalidad que la de dejar para la historia sus puntos de vista, pero nunca la de orientar, efectivamente, el problema en discusión, con miras a adoptar el mejor temperamento posible. Yo creo que, en este caso, hay la intención sana de encontrar una mejor solución para el desdoblamiento de dos Ministerios. Si algún interés hay en crear nuevos ministerios; si alguna finalidad política puede buscarse con esta innovación, creo que ella puede ser lograda, dentro de una mejor distribución de los servicios administrativos, con la creación y modificación de algunos Ministerios. Con ese ánimo, me decido a intervenir, buscando, en este desdoblamiento de Ministerios, que se consulte la mejor organización de los servicios, una mejor distribución técnica de ellos, para que, alguna vez, comencemos con la obra tanto tiempo dilatada de la reorganización de nuestra vida administrativa. De acuerdo con las disposiciones constitucionales, temperamento ya establecido en esta Constituyente, cuando se discutió la parte correspondiente de la Constitución, ha debido darse una nueva ley orgánica de Ministerios; y, dentro de ella, establecer el nuevo plan de distribución de las dependencias ministeriales. Desgraciadamente, en esto, como en otras, no ha avanzado la obra del legislador; y tenemos que afrontar, a

hora, el problema, ante una iniciativa parcial del Poder Ejecutivo. Tal vez, si, de acuerdo con estos precedentes, la solución de inmediato debería haberse circunscrito a que la Comisión ante esta iniciativa del Poder Ejecutivo, formulara un plan general de reorganización de los Ministerios; pero pocas esperanzas tengo de que pueda ser posible; y por eso, para el caso de que no se adoptara un temperamento sobre el particular, me voy a permitir hacer algunas observaciones sobre la fórmula presentada por el Poder Ejecutivo; y, por mi parte, proponer una nueva, que, coincidiendo en lo fundamental, que es crear dos nuevos Ministerios, cautele, también, el otro interés de servicio público, de efectuar una mejor organización y de aumentar esos dos Ministerios.

Me perdonará el Congreso que, para poder sostener mis puntos de vista, tenga que hacer una ligera referencia a los fundamentos a que debe obedecer la reorganización ministerial; tal vez si repitiendo conceptos, o refiriéndome a cosas ya sabidas por la Representación Nacional, pero cuyo recuerdo es necesario para la argumentación que voy a hacer desde distintos puntos de vista. Saben los señores representantes que la subdivisión de los Ministerios, tiene una razón de ser elementalísima, que es la de la división del trabajo.

Es una función compleja. El Poder Ejecutivo tiene que atender a una serie de servicios distintos; y es natural que haga la distribución, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos; y es necesario una organización que permita poner al frente de cada dependencia, personal técnico ca-



pacitado, especializado en el servicio; de manera que deben haber tantos Ministerios como servicios públicos tiene que dirigir el Estado. Por eso, en todos los Estados que, técnica y prácticamente, tienen una acción precisa, una acción básica e ineludible, deben existir servicios de esa índole; y, consecuentemente, ciertos Ministerios que se encarguen de contemplarlos; por eso, y a medida que se ha ido ensanchando la acción del Estado; a medida que las necesidades de la vida real y práctica han obligado al Estado a intervenir en determinados aspectos de la vida social, que antes estaban vedados a su acción, los Ministerios han tenido que ir desenvolviéndose y ensanchándose. En un principio, tal como ocurrió en los comienzos de nuestra historia republicana, y ha ocurrido en los comienzos de toda organización estatal, los servicios del Estado han sido muy pequeños y han estado organizados de acuerdo con la organización primitiva, de tomar a su cargo solamente ciertas funciones. Dentro de ellas, la primera función, ha consistido en la defensa externa del país, o tendente a controlar las relaciones del Estado con los demás. Los dos servicios fundamentales, en consecuencia, son el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Guerra, que asegura la defensa del país, de acuerdo con las orientaciones internacionales, en su carácter exclusivamente de defensa en caso de guerra.

Estos servicios, estuvieron encomendados a un sólo Ministerio de defensa nacional entre nosotros; pero por una necesidad o caso, exclusivamente, de orden político, en la época del señor Leguía, se desenvolvió en dos Mi-

nisterios: de Guerra y de Marina; pero creo que, dentro de una organización definitiva, habría que volver a la unidad en estos servicios, tal como lo ha preconizado el señor González Honderman, con su proyecto de organización del Ministerio de Defensa Nacional.

Pues bien, al lado de estos servicios fundamentales, ha tenido el Estado que organizar el servicio de Defensa del Orden Público en el interior, y este es el Ministerio que en todas partes se organiza con este nombre, precisamente, de "Ministerio del Interior"; y que, entre nosotros, está organizado con el nombre de "Ministerio de Gobierno y Policía". Pues bien, esta función tutelar del Estado de asegurar el orden interno del país, tiene dos aspectos fundamentales: el aspecto preventivo de conservación del orden, de cautelar, para que no sea alterado, labor que corresponde a las autoridades políticas; y la organización interna de la policía; además de otro aspecto que es el de la restitución del orden, cuando ha sido alterado. Esta restitución del orden, o digamos: esta función represiva contra todo quebrantamiento del orden jurídico de un país está a cargo del Poder Judicial. El Poder Judicial es el llamado a asegurar el restablecimiento del orden cuando ha sido alterado fundamentalmente en lo que se refiere a intereses privados; pero todo lo que concierne a la vida pública entra en las funciones propias del Gobierno; de manera que estas dos funciones, tanto la de cautelar el orden, preventivamente, como la de contribuir al restablecimiento del mismo, al través del manejo administrativo, en lo que tiene de adminis-

trativo el Poder Judicial, es una función que está íntimamente ligada; y entiendo que, muchas veces, se controla, desde el punto de vista del Ministerio de Justicia, un servicio que tiene a su cargo el Ministerio del Interior. Entre nosotros, esta ha sido una función que se ha desvinculado, sobre la cual se ha formado un Ministerio especial, amalgamado con servicios completamente distintos, que nada tienen que hacer con ella como son el servicio de la educación y el servicio de las relaciones del Estado con la Iglesia. De manera, pues, que dentro de una organización más conforme con la realidad, y con esta función pública la conservación del orden interno, que debe ejercitar el Estado, la poca labor administrativa que tiene que hacer el Estado para controlar las funciones de justicia, pueden estar muy bien enmarcadas o dirigidas dentro de un Ministerio del Interior, conjuntamente con la labor de sostenimiento del orden; de lo que se llama: servicios de policía.

Al lado de estas funciones elementalísimas, que todo Estado ha ejercido, ha tenido que existir, dentro del Estado, el servicio indispensable para organizar su economía, a fin de mantener la organización estatal de su conjunto, y es lo que ha dado lugar, en todas partes, a la creación de un Ministerio de Hacienda o de Finanzas, que tiene a su cargo recaudar los fondos necesarios para el sostenimiento de todos los servicios públicos; organizar el servicio de contribuciones; y el de cautelar la aplicación de los dineros del Estado, con sujeción a un presupuesto. Estos han sido, digamos así, los principios o los servicios básicos.

El Estado, por las necesidades



de la vida moderna, como he dicho, ha tenido que desenvolver su acción para interferir en la vida colectiva, estimulando las actividades ciudadanas, en todos sus aspectos, y ha creado otros servicios y, entre ellos, el primero, es el que se refiere a cautelar los intereses morales de los individuos, los servicios de la educación, que, en suma, constituyen la instrucción pública; pero, en la trascendencia que tiene hoy la labor cultural, que debe cautelar el Estado, este servicio no es solamente de instrucción, sino que ha de evolucionar al concepto más amplio de educación; y, de aquí, al todavía más vasto de la cultura general, que el Estado tiene que impulsar y que desarrollar procurando el desenvolvimiento de los valores espirituales y morales.

Esta es una obra extensa, por lo cual ha hecho bien el Poder Ejecutivo al proponer que sea materia de un sólo Ministerio; y, en este sentido, es perfectamente fundada la iniciativa de independizar el servicio de educación, y que él, en toda su amplitud, constituya la organización de un Ministerio dedicado exclusivamente a la instrucción. Al lado de los intereses morales, culturales e intelectuales de la colectividad, el Estado tiene que desenvolverse sin olvidar los intereses materiales. Para conseguir este fin; fué necesario crear un Ministerio que, genéricamente, fué llamado de Fomento, cuya obligación estatal consistía en impulsar los intereses materiales del país; y, así, hemos tenido este ministerio, creado por el Gobierno de Piérola, en momentos en que empezaba a desarrollarse la economía nacional, to de la economía del país es e- Pero, hoy día, el desenvolvimien- normé, como lo indica el Presu-

puesto en sus cifras, las cuales nos manifiestan que, de siete u ocho millones que tenía en la época del Gobierno de Piérola, ha llegado a tener ciento treinta y tantos millones en la actualidad. Estas cifras están indicando cuál es el volumen que ha alcanzado la economía nacional.

El problema que se plantea hoy día es concreto: subdividir los Ministerios de Instrucción y de Fomento, organizando los nuevos Ministerios en forma técnica. No se trata de una simple separación; hay necesidad de que los Ministerios tengan en sus funciones cuestiones afines; y encuentro que esto no se satisface en algunos aspectos del proyecto en debate. Por el deseo de seguir una corriente novedosa, en orden a las cuestiones del trabajo o por el interés político de congraciarse con las clases trabajadoras, se crea el Ministerio de Trabajo, trasladándose la sección respectiva del Ministerio de Fomento, pero anexándole, sin obedecer a un criterio que justifique ese procedimiento, y todas las cuestiones relativas a salubridad. La fusión de estas dos entidades es inadmisibles; de manera que si vamos a hacer esa subdivisión, yo creo que es necesario realizarla de acuerdo con lo que es factible distinguir dentro de los servicios que están bien articulados en ese Ministerio.

En primer lugar, entiendo que hay que orientar al Ministerio de Fomento hacia su verdadera significación, que es el de crear el Ministerio de Economía, que tenga a su cargo la orientación de la economía nacional, de una forma compleja a una forma sistemática de toda esa actividad. El momento actual ha impuesto el criterio de que el Estado no pue-

de desenvolver su labor de control en la economía nacional de un modo absoluto y arbitrario.

Es preciso que la labor del Estado, lejos de seguir la actividad del particular, como lo ha hecho hasta ahora, se concrete a asumir un rol directivo de control y de orientación general, formulando los planes conforme a los cuales debe desenvolverse la economía del país. Esta acción, debe estar encomendada al primitivo Ministerio de Fomento, que, desde su origen, ha respondido a este concepto de entidad encargada de fomentar la economía nacional. Dentro de esta iniciativa, cabe muy bien separar aquellas cuestiones que son completamente ajenas en el fondo; todas las que puedan considerarse distintas dentro de una organización técnica, para que las respectivas funciones estén debidamente orientadas. En el Ministerio de Economía Nacional, caben todas las cuestiones correspondientes al trabajo, a la agricultura a las industrias, a la minería, que, en su conjunto, representan aspectos de la función económica del país, estableciendo la conexión que debe existir entre todos los elementos que cooperan en el desarrollo de las industrias. Por consiguiente, dejando todo esto a cargo de dicho Ministerio, debemos separar estas funciones, dejando en Fomento las relativas a obras públicas y vías de comunicación. Si bien es cierto que las obras públicas, los caminos, los ferrocarriles y las comunicaciones en general, son el fundamento de la economía y tienen que desenvolverse de acuerdo con los postulados sobre la materia, en cambio, considerados como servicios públicos, requieren una organización técnica; y, por lo tanto, deben formar un servicio separado,



Por último, las cuestiones que corresponden hoy a la salubridad y a la higiene públicas dependencias que están encargadas de cautelar la defensa del capital humano, de la conservación de la salud, problema que debe tener no sólo un aspecto represivo sino preventivo, para lo cual hay que mancomunar todo lo que se relacione con estos intereses, deben organizarse por medio de elementos técnicos que tengan a su cargo estos servicios, como son los médicos, constituyéndose el Ministerio de Higiene, de Salubridad Pública como quiera llamarsele, dejando a un lado el concepto antiguo de la asistencia social, la que debe estar a cargo del Estado y no de las Sociedades de Beneficencias. Ya se ha dicho muchas veces, en el Congreso, que esta es una labor que corresponde al Estado, en armonía y de acuerdo con otras funciones públicas que desempeña, dentro del Ministerio, la actual Dirección de Salubridad. De manera que este Ministerio puede desdoblarse, perfectamente, en tres Ministerios: conservando el actual, circunscrito sólo a la misma economía nacional y a la organización productiva del país. Este Ministerio debe estar a cargo de un hombre entendido en cuestiones económicas, que conozca el engranaje de la producción nacional, y que tenga exacto conocimiento de lo que significa la economía de un país. Yo tengo la esperanza de que estas ideas habrán de tomar carta de ciudadanía, una vez que los expertos y profesionales que han de formarse en la Facultad de Ciencias Económicas, de reciente creación, hayan adquirido el volumen suficiente para asumir la labor directiva que les corresponde, dentro de la economía

nacional, que, hasta ahora, ha sido completamente descuidada; nadie se ha preocupado de la situación económica del país. Únicamente los que se han dedicado a la jurisprudencia, a la abogacía, por la relación que tiene esa profesión con las cuestiones económicas, han hecho excursiones, como "dilettanti", en el campo de la economía nacional. Pero es necesario que se cree el profesionalismo en este orden y es este Ministerio el llamado a darle cabida, subordinándose a la dirección de elementos capacitados en el estudio propio de la economía de nuestro país. Sería, pues, un Ministerio cuyas funciones habrían que ejercerse por los hombres preparados para la función económica.

El Ministerio de Obras Públicas y de Vías de Comunicación, o de comunicaciones en general, es un Ministerio que demanda, también, la intervención de los técnicos, que tenemos en abundancia.

La profesión de ingeniero está bastante difundida en el país y contamos con elementos suficientes para que asuman el control directo de esta organización ministerial. Las Obras Públicas se verifican por los ingenieros civiles, que ya tenemos en abundancia como para poder hacerse cargo de este Ministerio y por último, el otro Ministerio que propongo, es aquel en el cual los médicos estén en su terreno, teniendo el dominio exclusivo de él en un ambiente adecuado a su especialidad. ¿Qué es lo que ocurre en estos momentos? Cuando se nombra a un ingeniero para regir el Ministerio de Fomento, — porque se dice que hay obras públicas que ejecutar, — trata de

estimular todo lo que se refiere a esa clase de obras; pero no puede tener la capacidad suficiente para resolver los otros problemas, como son los que conciernen a la producción y al trabajo, así como los que atañen a la salubridad pública, que exigen la versación de un médico. Cuando se lleva al Ministerio a un médico, demuestra interés por todo lo que se refiere a la salubridad, pero desatiende lo que se refiere a las obras públicas; y lo mismo sucede cuando se lleva al Ministerio a un abogado, que sólo vá a cautelar y a defender lo que se relaciona con la economía, pero con mengua de los otros intereses. El Ministerio de Fomento hállase completamente hipertrofiado, y no puede desenvolver su actividad debidamente; sus direcciones no pueden despachar, semanalmente, con el Presidente de la República, los acuerdos de obras públicas, los de salubridad, etc. Si hay un acuerdo cada mes, el hecho resulta sorprendente.

El proyecto del Ejecutivo es plausible y es aceptable en cuanto independiza el Ministerio de Instrucción y trata de convertirlo en un Ministerio exclusivamente de educación. En eso estoy yo perfectamente de acuerdo. Pero no en cuanto deja un Ministerio completamente anémico para remediar la hipertrofia de otro Ministerio; se va a incurrir en el defecto contrario, dejando un Ministerio completamente anémico que no tiene razón de ser. Separando el servicio de Instrucción del actual Ministerio, que es de Justicia, Instrucción y Culto, vá a quedar un ministerio exclusivamente para Justicia y Culto. ¿Y qué rol cumple el Poder Ejecutivo tratándose del ramo de justicia? Ninguno. El Servicio de



justicia, fundamentalmente, está atendido por el Poder Judicial. Si se hubiese incorporado dentro de nuestra Constitución, tal como lo propuso este sector parlamentario, la autonomía absoluta del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo no tendría que hacer ya nada con él; y ese Poder, a la vez que administraría justicia, se desenvolvería y tendría el control de su mecanismo funcional. Pero como todavía no se ha llegado a este caso, y el Poder Judicial hállase unido, por un cordón umbilical, d'gámoslo así, a la Dirección de Justicia, es esta dependencia la que se encarga de verificar la labor puramente burocrática, sin ninguna finalidad técnica, de mantener el control de los nombramientos, de las licencias, de las cesantías y de llevar el registro de los señores miembros del Poder Judicial; fuera de que no cumple ninguna otra función, que la podría desempeñar una simple sección del Ministerio de Hacienda. La Dirección a que me refiero, así como la de Prisiones, podría quedar incluidas dentro del Ministerio de Gobierno, ya que esas dos Direcciones no tienen un volumen suficiente como para constituir el funcionamiento de un Ministerio. Tratándose del servicio del culto, éste se encuentra a cargo del Poder Eclesiástico.

El Estado mantiene el control burocrático y administrativo que se deriva de las relaciones permanentes que sostiene con la Iglesia, mediante atenciones recíprocas entre ambas entidades, que se reflejan en una trayectoria de simpatía y de unión; y del ejercicio del Patronato, que tiene a su cargo el Estado, poniendo en juego sus relaciones de buen gobierno hacia la autoridad

emanada de él. Yo creo que el servicio de Culto, debe regir dentro de las funciones adictas al Ministerio de Relaciones Exteriores; porque si este despacho tiene a su servicio todo cuanto concierne a las atenciones que ha de brindar a las naciones amigas, también es cierto que ha de vigilar por el buen mantenimiento de las relaciones que se exteriorizan en el ejercicio de las funciones que atañen a la Iglesia y al Estado; y, en tal virtud, no sería posible sostener, tratándose de un servicio de tan poca monta, que es necesario dejar subsistente un Ministerio sólo para tal fin, que quedaría perfectamente enmareado dentro del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Queda en el Ministerio de Justicia otro apéndice, que ya no tiene razón de ser: me refiero al control administrativo de las Beneficencias. Creado el Ministerio de Higiene y Asistencia Social, tendría que incorporar en sus actividades lo relativo a las Beneficencias. De manera que el Ministerio de Justicia habría de quedar completamente amorfo, anémico e incoloro. Yo creo que sería necesario suprimirlo, distribuyendo lo poco que de él quede en otras dependencias. Debe crearse el Ministerio de Educación y de Cultura, organizándolo en el sentido expuesto. Algo semejante debemos hacer con otros Ministerios.

Creo, también, que el servicio de Correos y Telégrafos no tiene por qué estar bajo el control del Ministerio de Gobierno. Este despacho controla el orden interno. El servicio de Correos y Telégrafos se concreta a las comunicaciones comerciales, intelectuales, y morales que, por su conducto, se realizan dentro del país. Si se

crea un Ministerio de Comunicaciones, son los ingenieros los que, con un criterio eminentemente técnico, deben controlar los servicios postales y telegráficos. Pero, como estos servicios afectan cuestiones que se relacionan con el orden público, y debiéndose ejercitar un cumplido control que ha de determinar una orientación terminante y justiciera sobre el particular, ellos van a quedar a cargo de la responsabilidad del Gobierno. En momentos de emergencia; en instantes que acusaran movimientos, que darían lugar al trastorno del orden público, es conveniente que el Gobierno ejerza el control, que ha de efectuarse severamente, con relación al mantenimiento de la disciplina, procurando conducir sus pasos por el sendero examinado a obtener la pacificación del país. Si en épocas normales debe conducirse al país produciendo un hálito que ha de hinchar las velas de la nave del progreso, también es cierto, que, tratándose del tema a que aludo, el Ministerio de Gobierno debe estar desligado de ese aditamento que se ha puesto en orden a sostener todo lo referente al ramo de Correos y Telégrafos, para su mejor funcionamiento, ya que él significa una de las ruedas del engranaje del servicio administrativo de la República.

Admitiendo un plan, como el que yo propongo, no se alterará, fundamentalmente el que ha presentado el Gobierno. Actualmente, vamos a tener nueve Ministerios. Yo también propongo nueve ministerios, pero con esta mejor distribución: que desaparezca del Ministerio de Justicia el ramo de instrucción; que se organice un Ministerio encargado de la cultura y del desenvolvimiento de la



instrucción; que el ramo de justicia pase al Ministerio de Gobierno, que el del Cuito pase a Relaciones Exteriores; que la asistencia, la higiene y la salubridad, en lugar de formar parte del ministerio actual, constituyan un nuevo Ministerio; que la sección del trabajo, dentro de una función que vele por los destinos del trabajador, motivada por los intereses de la clase obrera, vinculada con la producción del país, continúe formando parte del Ministerio de Fomento.

En lo referente a la higiene, lo fundamental es todo lo que se refiere a la mejor organización de las casas para obreros. El desenvolvimiento de la industria del capital y del trabajo debe quedar organizado dentro del Ministerio de Economía Nacional.

Allí debe contemplarse todo lo que se refiere al tiempo de las labores dentro de las fábricas y a los problemas que se presentan en las industrias entre el capital y el trabajo. De manera que lo relativo a la higiene es una actividad que debe estar a cargo del Ministerio de Higiene Nacional, no teniendo por qué confundirse las cuestiones del trabajo con las de la salubridad. Estas acti-

vidades tienen un aspecto en que coinciden; pero, para esa coincidencia, puede haber una labor mancomunada, como ocurre en la Argentina, donde la Dirección de Salubridad destaca miembros de su seno para que, dentro de las actividades del trabajo, cautelaren lo relativo a la higiene de los trabajadores, y a la higiene industrial. Y así se ha estado haciendo. Actualmente, la Sección del Trabajo emplea el servicio de los médicos que destaca la Salubridad. Pero lo fundamental, para la clase trabajadora, es lo concerniente a los intereses económicos, a los intereses legales que tiene que cautelar, para la defensa de los obreros; porque el Estado hállase obligado a ejercer esa función frente a los intereses propios de los capitalistas; es decir; de los que tienen a su cargo el establecimiento de la actividad industrial en el país. De manera que la función propia del trabajo debe desenvolverse dentro de una dirección del Ministerio de Economía Nacional, y no tiene por qué involucrarse ni asimilarse con la función propia del Ministerio de Higiene.

Yo creo, por eso, que no es aceptable el criterio de crear un

Ministerio de Trabajo y Previsión Social; porque no sólo se trata de contemplar situaciones de malestar que se originan dentro de las actividades del trabajo, sino también las relacionadas con una mejor orientación económica.

Con este criterio, remito a la Mesa un pliego de modificaciones; suplicando al Congreso, si realmente desea una organización técnica de estos ministerios, que ellas sean aprobadas.

Pido a la Presidencia se digne ordenar su lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer para ilustración del Congreso.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor hará uso de la palabra el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 hs. y 20' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.